

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-78-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO

Ruc/código :	20604373787	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	H & A ONE SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	23:34:16

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para que una oferta sea ADMITIDA, ¿Bastará con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 "Documentos de Admisión"?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, para ser ADMITIDA la oferta, deberá presentar los documentos de presentación obligatoria como lo establece las bases del procedimiento de selección en su numeral 2.2.1.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-78-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO

Ruc/código :	20604373787	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	H & A ONE SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	23:34:16

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para el cumplimiento de los Términos de Referencia del Capítulo III de las Bases ¿Bastará con acreditar solo la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia del Capítulo III (ANEXO 03)?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: D Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa que, para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia, Deberá acreditar con el (Anexo N° 3) declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, como lo establece el literal d) contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-78-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO

Ruc/código :	20604373787	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	H & A ONE SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	23:34:16

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En caso de presentarse en consorcio y de acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, ¿Se establecerá un número máximo de consorciados y porcentaje mínimo de participación?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: E Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en conformidad con lo establecido por el area usuaria mediante Memorando N° 1721-2023-VIVIENDA/SG-OAC, establece lo siguiente:

"Al respecto, no se está considerando un número máximo de consorciados".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-78-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO

Ruc/código :	20604373787	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	H & A ONE SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	23:34:16

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

La Propuesta Económica que se presenta en el presente proceso de selección, ¿estará sujeta al RÉGIMEN LABORAL GENERAL?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: F **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en conformidad con lo establecido por el area usuaria mediante Memorando N° 1721-2023-VIVIENDA/SG-OAC, establece lo siguiente:

"Al respecto se precisa que el numeral 8. literal d) de los TDR, establece lo siguiente: para la elaboración de las ofertas, se debe tener en cuenta los cálculos de los costos laborales, contemplando obligatoriamente los beneficios laborales, regulados bajo el Régimen Laboral General."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-78-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO

Ruc/código :	20604373787	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	H & A ONE SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	23:34:16

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

¿Antes de otorgar la buena pro, se solicitará la acreditación de la DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE OFERTA (Estructura de Costos - Anexo 04) ?, cuando la oferta económica sea sustancialmente inferior a las demás ofertas y el valor referencial estimado, en amparo del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: F **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, de conformidad con lo establecido en el Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitará al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-78-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO

Ruc/código :	20604373787	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	H & A ONE SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	23:34:16

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

¿Se establecerá en la Estructura de Costos (Anexo 04), alguna REMUNERACIÓN MÍNIMA MENSUAL o SUELDO MÍNIMO para el personal de seguridad? Aclarar

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: F Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en conformidad con lo establecido por el area usuaria mediante Memorando N° 1721-2023-VIVIENDA/SG-OAC, establece lo siguiente:

"Al respecto se precisa que según los TDR en el numeral 8 y literal a) La remuneración básica mínima del agente de seguridad y vigilancia será S/1,025.00 de acuerdo a lo establecido en el Decreto supremo N°003-2022-TR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-78-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO

Ruc/código :	20604373787	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	H & A ONE SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	23:34:16

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Para efecto de perfeccionamiento del contrato, ¿Bastara con acreditar solo la documentación señalada en el numeral 2.4 de las Bases, conforme lo precisa las Bases estandarizadas aprobadas por el OSCE?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: 2.4 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara:

De acuerdo a lo establecido en las bases del procedimiento de selección, deberá acreditar los requisitos para el perfeccionamiento del contrato Conforme lo señala el numeral 2.4 del capítulo II de las Bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-78-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO

Ruc/código :	20604373787	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	H & A ONE SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	23:34:16

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En amparo del numeral 149.4 del Art. 149 ¿Garantía de fiel cumplimiento¿ del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la empresa o postor que solicite acceder a la retención del 10% del monto del contrato como garantía de fiel cumplimiento ¿Deberá cumplir con la inscripción y registro VIGENTE como empresa micro y pequeña empresa ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: A **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo señalado en el numeral 149.4 del Art. 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala:

¿En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad. En el caso de los contratos para la ejecución de obras, tal beneficio solo procede cuando:

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada;
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra".

En caso de ser micro y pequeñas empresas puede solicitar la retención de 10% como garantía de fiel cumplimiento, conforme establece la normativa de contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-78-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO

Ruc/código :	20604373787	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	H & A ONE SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	23:34:16

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En amparo del numeral 149.4 del Art. 149 ¿Garantía de fiel cumplimiento¿ del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el postor que se presente en consorcio, que solicite acceder a la retención del 10% del monto del contrato como garantía de fiel cumplimiento ¿Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con la inscripción y registro VIGENTE como empresa micro y pequeña empresa ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: A **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo señalado en el numeral 149.4 del Art. 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala:

¿En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad. En el caso de los contratos para la ejecución de obras, tal beneficio solo procede cuando:

- El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada;
- El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

En caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-78-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO

Ruc/código :	20604373787	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	H & A ONE SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	23:34:16

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

La comunicación de apertura de sucursales, oficinas, centros de trabajo, u otros establecimientos, etc., ¿Deberán corresponder a la PROVINCIA lugar de prestación del servicio?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: H **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en conformidad con lo establecido por el área usuaria mediante Memorando N° 1721-2023-VIVIENDA/SG-OAC, establece lo siguiente:

"Se precisa que según los TDR numeral 4.1. En cualquier etapa del contrato, el MVCS podrá realizar el cambio de local de la prestación, incrementar o reducir el número de puestos de vigilancia y/ o modificar la frecuencia y horario de asistencia de acuerdo a las necesidades que se pudieran presentar conforme a la Normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-78-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO

Ruc/código :	20604373787	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	H & A ONE SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	23:34:16

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Entre los documentos solicitan la presentación de copia del Carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC. Sin embargo, la SUCAMEC viene realizando gestiones para que en el más breve plazo se obtenga la aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, así como la implementación del proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada al nuevo marco normativo.

¿Se dará plazo prudencial de 60 días al postor ganador para que pueda gestionar la emisión de los Carnés SUCAMEC o la hoja de inicio de trámite para el Carné SUCAMEC del personal de seguridad?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: M Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en conformidad con lo establecido por el área usuaria mediante Memorando N° 1721-2023-VIVIENDA/SG-OAC, establece lo siguiente:

"No se dará plazo, El postor que gane el otorgamiento de la buena pro deberá contar con todos los documentos solicitados vigentes para la correcta ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-78-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO

Ruc/código :	20604373787	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	H & A ONE SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	23:34:16

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En esta parte de las Bases, solicitan la presentación de copia de la Licencia de uso de arma vigente emitido por SUCAMEC. Sin embargo, la SUCAMEC, viene realizando gestiones para que en el más breve plazo se obtenga la aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, así como la implementación del proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada al nuevo marco normativo. De lo expuesto:

¿Se dará plazo prudencial de 30 días al postor ganador de la buena pro, para que pueda gestionar la emisión de las Licencias de uso de Arma de Fuego?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.4 **Literal:** N **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en conformidad con lo establecido por el área usuaria mediante Memorando N° 1721-2023-VIVIENDA/SG-OAC, establece lo siguiente:

"No se dará un plazo. El postor que gane el otorgamiento de la buena pro deberá contar con la emisión de las licencias de uso de armas de fuego".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-78-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO

Ruc/código :	20604373787	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	H & A ONE SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	23:34:16

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Para el presente servicio se requerirá el uso de arma de fuego - revolver?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.4 **Literal:** N **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en conformidad con lo establecido por el área usuaria mediante Memorando N° 1721-2023-VIVIENDA/SG-OAC, establece lo siguiente:

"Como equipamiento mínimo para el servicio, se contará con un arma revolver calibre 38, debidamente registrado y autorizado en la SUCAMEC".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-78-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO

Ruc/código :	20604373787	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	H & A ONE SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	23:34:16

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Las pólizas de seguros ¿Deberán ser nominativas?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en conformidad con lo establecido por el área usuaria mediante Memorando N° 1721-2023-VIVIENDA/SG-OAC, establece lo siguiente:

"Las pólizas deberá ser nominativas, deben cubrir a las personas expresamente designado para el perfeccionamiento del contrato"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-78-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO

Ruc/código :	20604373787	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	H & A ONE SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	23:34:16

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En la etapa de perfeccionamiento del contrato, adjunto a las pólizas de seguros ¿Se podrá presentar el cronograma de pagos de las pólizas de seguros?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en conformidad con lo establecido por el área usuaria mediante Memorando N° 1721-2023-VIVIENDA/SG-OAC, establece lo siguiente:

"Al respecto se precisa, debido a que es un requisito indispensable para el perfeccionamiento del contrato, el postor no podrá presentar un cronograma de pagos de las pólizas de seguro"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-78-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO

Ruc/código :	20604373787	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	H & A ONE SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	23:34:16

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Con respecto a la cancelación de las pólizas de seguros
¿Se podrá realizar el pago fraccionado?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en conformidad con lo establecido por el área usuaria mediante Memorando N° 1721-2023-VIVIENDA/SG-OAC, establece lo siguiente:

"Al respecto se precisa, debido a que es un requisito indispensable para el perfeccionamiento del contrato, el postor deberá presentar las pólizas para poder verificar que su vigencia corresponda al periodo que brindará el servicio y evitar el riesgo de que las pólizas sean anuladas por falta de pago".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-78-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO

Ruc/código :	20604373787	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	H & A ONE SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	23:34:16

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

La documentación que acredita el PERFIL MATERIA DEL SERVICIO ¿Serán presentados SOLO por el postor adjudicado en la etapa de perfeccionamiento de contrato?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 4.7 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en conformidad con lo establecido por el área usuaria mediante Memorando N° 1721-2023-VIVIENDA/SG-OAC, establece lo siguiente:

"La documentación que se solicita para el PERFIL DE MATERIA DEL SERVICIO, se presentaran para la suscripción del contrato".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null